



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N° 11/2016**

Por la presente Circular N° 11/2016, se comunica la Resolución N° 45, del Acta N° 31, del 25 de mayo de 2016, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** La necesidad de atender la situación sanitaria en los centros educativos públicos y privados del país provocados por el brote de gripe.

**RESULTANDO:** Que existen una serie de medidas recomendadas por profesionales de la salud para la prevención de la referida enfermedad que permiten colaborar con su seguimiento y control por parte de las autoridades de la salud;

**CONSIDERANDO:** Que se entiende necesario contar con un protocolo de acción a los efectos de establecer medidas de prevención contra la gripe en los centros educativos del país.

**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:**

Aprobar el protocolo de acción en los centros educativos del país para la prevención de la gripe que a continuación se transcribe:

1- Difundir el presente protocolo de acción entre las personas que trabajan en los centros educativos del país.

2- Informar a los niños, niñas, jóvenes y a las familias sobre las medidas preventivas y ambientales disponibles en la página web ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy))

3- Registrar las causas del ausentismo de los alumnos y del personal.

4- Facilitar los materiales de higiene personal y ambientes sugeridos en las Medidas preventivas, cuyo texto se encuentra disponible en la página web institucional.

5- Facilitar el acceso al lavado de manos.

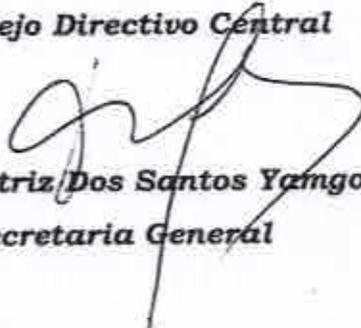
6- Dar aviso a los responsables de los menores que muestren signos de probables casos de gripe a fin de que los mismos tomen las medidas correspondientes, evitando así que personas con gripe permanezcan en el centro educativo.

7- Informar a la Unidad de Promoción, Intervención y Desarrollo Educativo (UPIDE) -tel. 2 304 27 61/62; correo electrónico: [anepupa@adinet.com](mailto:anepupa@adinet.com) - de los casos diagnosticados de gripe a efectos de contribuir a la red de vigilancia epidemiológica a través de la comunicación de datos (Medicina Preventiva -MSP).

Firmado: Lic. Laura MOTTA, Presidente a.i.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN, Secretaria General

**Por el Consejo Directivo Central**



**Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian**  
**Secretaria General**

*Trans./G.C. Fel*